

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACELEI, S. A.

El órgano de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, calle Gran Vía de Carlos III, número 84, de Barcelona, a las 10 horas del día 25 de septiembre de 2003, en primera convocatoria, y el día 26 de septiembre de 2003, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos que conforman el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar y, en lo menester, aprobar de nuevo los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de fecha 11 de junio de 2003, acuerdos relativos a la aprobación de las cuentas anuales del Ejercicio 2002, así como la aplicación del resultado.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la propia Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, antes indicado, los documentos a que hace referencia el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como pedir el envío inmediato y gratuito de los mismos.

Cada accionista podrá ser representado sólo por otro accionista, o sus representantes legales, sin perjuicio del artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de agosto de 2003.—El Administrador único, Jesús Melgosa Sainz.—40.668.

ANDALUZA DE PROMOCIONES Y CONTRATAS, S. L. (Sociedad absorbente)

TÉCNICAS ESPECIALES EN LA EDIFICACIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de «Andaluza de Promociones y Contratas, S. L.»

y de «Técnicas Especiales en la Edificación, S. L.» del día 1 de Septiembre de 2003, han aprobado por unanimidad el proyecto de fusión y la fusión por absorción de «Técnicas Especiales en la Edificación, S. L.» por «Andaluza de Promociones y Contratas, S. L.», con disolución sin liquidación de «Técnicas Especiales en la Edificación, S. L.» y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión de 30 de Junio de 2003, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas Compañías. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de septiembre de 2003.—D. Julio Bega-
ra Bueno, presidente del Consejo de Administración
de «Andaluza de Promociones y Contratas, S. L.»
y asimismo de «Técnicas Especiales en la Edifi-
cación, S. L.».—40.863. 1.^a 3-9-2003

ARAKALINK, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ARAKALINK INTERNET FACTORY, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios únicos de las sociedades Arakalink, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Arakalink Internet Factory, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, decidieron con fecha 7 de agosto de 2003 proceder a la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Arakalink, Sociedad

Limitada, Sociedad Unipersonal, de la sociedad Arakalink Internet Factory, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, Arakalink, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en los términos que resultan del Proyecto de Fusión. Las decisiones relativas a la fusión han sido adoptadas en base al Proyecto de Fusión de las referidas sociedades, que ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid, que corresponde a los domicilios sociales de las dos sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a, 14 de agosto de 2003.—Don Mariano Aniceto Romo, Secretario no Consejero de Arakalink Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Don José María Morencia Calvo, en su calidad de representante persona física de Arakalink, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Administrador Único de la Sociedad Arakalink Internet Factory, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—40.271.
y 3.^a 3-9-2003

CAJA DE AHORROS DE ÁVILA

Asamblea General Extraordinaria Constituyente

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila (Caja de Ahorros de Ávila), conforme disponen los artículos 20 y 21 de sus Estatutos, se convoca a los Señores Consejeros Generales de la Entidad a la Asamblea General Extraordinaria Constituyente, que se celebrará el jueves, 25 de Septiembre del presente año, en el salón de actos del Palacio Los Serrano, sito en la Plaza de Italia, n.º 1 de esta capital, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a las 17,30 horas en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistencias para la determinación del «quórum» y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Puesta a disposición de todos los Consejeros Generales de las propuestas elaboradas por cada uno de los Grupos de Corporaciones Municipales y representantes designados por las Cortes de Castilla y León, si las hubiere.

Tercero.—Saludo de la Presidencia.

a) Dación de cuenta por la Comisión Electoral de todo lo actuado en el proceso electoral y disolución de la citada Comisión.

b) Proclamación por la Presidencia de las propuestas formuladas por cada Grupo, válidamente presentadas.

Cuarto.—a) Si hubiere propuestas se procederá a su votación, siendo necesaria para su aprobación la obtención de un número de votos favorables superior al de votos en contra.

b) Si no hubiere propuestas o si la Asamblea no aprobase las presentadas, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo n.º 39.4 del Reglamento Electoral.

La elección de Órganos de Gobierno y su composición es la siguiente:

Consejo de Administración:

Cinco Vocales Titulares en representación de las Corporaciones Municipales y Lista de Suplentes.

Tres Vocales Titulares en representación de las Cortes de Castilla y León y Lista de Suplentes.

Comisión de Control:

Un Vocal Titular en representación de las Corporaciones Municipales y Lista de Suplentes.

Un Vocal Titular en representación de las Cortes de Castilla y León y Lista de Suplentes.

Quinto.—Adopción de acuerdo, si procediere, derivado de la entrada en vigor de la Disposición Transitoria Quinta en relación con los artículos 25.4 y 33.4 de los Estatutos de la Entidad aprobados por la Asamblea General de 8 de mayo de 2003, o en su caso, posposición de toda resolución o acuerdo hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria correspondiente al segundo semestre el presente año 2003.

Sexto.—Designación de los dos Interventores del Acta Asamblearia con sus correspondientes suplentes.

Séptimo.—Intervención de la Dirección General.

Octavo.—Clausura de la sesión por el Sr. Presidente.

Ávila, 21 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Sebastián González Vázquez.—40.856.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el pasado día 28 de agosto de 2003, se convoca a los señores Consejeros Generales de la Caja General de Ahorros de Granada, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 9 de octubre de 2003, a las dieciséis horas en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Sede Central de la Entidad, sita en Carretera de Armilla, 6, de Granada. En caso de no reunirse el quórum necesario, se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la anteriormente señalada.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

Orden del día

Primero.—Apertura de la sesión por el Presidente.
Segundo.—Informe del Presidente de la Comisión de Control.

Tercero.—Informe del Presidente de la Entidad.
Cuarto.—Informe Económico-Financiero de la Caja General de Ahorros de Granada.

Quinto.—Ratificación, si procede, del nombramiento de Auditor de Cuentas Externo.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Designación de Interventores y suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

De acuerdo con lo legalmente establecido, quince días antes de la celebración de esta Asamblea, quedará depositada en la Unidad de Órganos de Gobierno de la Entidad, y a disposición de los señores Consejeros, la documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Asamblea General.

Granada, 29 de agosto de 2003.—El Presidente, Antonio Claret García García.—40.674.

CLUB D'OR TURÍSTICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CLUB ES TALAIAL, S. L. INMOBILIARIA SES PUNETETES, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales respectivas, celebradas el 23 de junio de 2003, aprobaron la fusión de Club d'Or Turística, S.L., Club Es Talaial, S.L., e Inmobiliaria Ses Puntetes, S.L., mediante la absorción de las dos últimas por Club d'Or Turística, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y el balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Cala d'Or, a 24 de junio de 2003.—Los Administradores Únicos de las tres sociedades intervinientes en la fusión, Doña Victoria Reynes Amengual, D. Andrés Roig Florit.—40.281.

y 3.^a 3-9-2003

CORPORACIÓN EFEDRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Mataró (Barcelona), Camí de Sant Crist, número 4, a las 11 horas del día 30 de septiembre de 2003 en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, si hubiere lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del cambio de domicilio al Camí de Sant Crist, número 4, así como la correspondiente modificación del artículo 3 de los estatutos.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la modificación y/o ampliación del objeto social, así como la correspondiente modificación del artículo 2 de los estatutos.

Tercero.—Examen y aprobación, de la correspondiente modificación del artículo 12 de los estatutos.

Cuarto.—Ruego y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores para tal efecto.

Los accionistas de la sociedad tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias previstas y del informe sobre las mismas elaborado por el Consejo de Administración, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Mataró, 18 de agosto de 2003.—El Consejero-Delegado del Consejo de Administración, Luis Cañabate Ripolles.—40.667.

INTEROCIO GAMES, S. A.

(En liquidación)

Se comunica, a los efectos legales oportunos, que la Junta General de Accionistas de Interocio Games S.A., celebrada con carácter Universal el 30 de junio de 2003, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y el nombramiento de liquidador a don Alfonso Checa Suárez.

Madrid, 25 de agosto de 2003.—El Liquidador Único D. Alfonso Checa Suárez.—40.310.

INVERSORA COMUNITARIA DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se hace público que la Junta Universal de Accionistas, celebrada el día 8 de Agosto de 2003, aprobó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, así como el Balance final de Liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Deudores-Hacienda Pública	4.266,77
Tesorería	1.932.934,59
Total Activo	1.937.201,36
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito	1.785.000,00
Reservas	865.535,68
Resultado de ejercicios anteriores ..	-736.217,66
Pérdidas y Ganancias	19.383,34
Acreedores a corto plazo	3.500,00
Total Pasivo	1.937.201,36

Madrid, 28 de agosto de 2003.—El Liquidador, Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo.—40.672.

J. SIETE, S. A.

(Sociedad absorbente)

ORTENSI, S. A.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 y 243 de La Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas, celebradas ambas el día 30 de junio de 2003, han aprobado, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de Ortensi, S.A., por J. Siete, S.A., y la transmisión en bloque del patrimonio de aquella a esta última, así como la adquisición por la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 28 de mayo de 2003, firmado por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona, de conformidad con